

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	SERVICIO
Fe de erratas			x
DESCRIPCIÓN			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SM-01-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147, fracción VII del Código Financiero del Estado de México y sus municipios. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 98 y 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Fe de Erratas en Recibos de Impuesto predial, Traslado de dominio y Certificaciones.		
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	FRECUENCIA	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			Indefinido
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Corrección del documento original.			
El titular de la Consejería Jurídica hace la revisión correspondiente, y es quien determina si es procedente o no.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito del trámite	Si	1	Artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (contrato de compra-venta o donación, escritura pública, inmatriculación administrativa o judicial.)	Si	1	
Recibo de pago de impuesto predial al corriente.	Si	1	
Identificación oficial. (credencial para votar o pasaporte)	Si	1	
Poder notarial o Carta poder firmada por dos testigos si no es el propietario.	Si	1	
Orden de pago expedido por Tesorería.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
Solicitud por escrito del trámite.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 182 del Código Financiero
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (contrato de compra-venta o donación, escritura pública, inmatriculación administrativa o judicial).	Si	1	

<p>Recibo de pago de impuesto predial al corriente. Recibo de pago de servicio de agua potable al corriente. Identificación oficial. (credencial para votar o pasaporte) Poder notarial o Carta poder firmada por dos testigos si no es el propietario. Orden de pago expedido por Tesorería.</p>		<p>Si Si Si Si</p>	<p>1 1 1 1</p>	<p>del Estado de México y Municipios. Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>Solicitud por escrito del trámite. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. (contrato de compra-venta o donación, escritura pública, inmatriculación administrativa o judicial). Recibo de pago de impuesto predial al corriente. Identificación oficial. (credencial para votar o pasaporte) Poder notarial o Carta poder firmada por dos testigos si no es el propietario. Orden de pago expedido por Tesorería.</p>				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>				
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>				
<p>Costo</p>				
<p>\$278.00</p>				
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>				
<p>Artículo 147 fracción VII del Código financiero del Estado de México y Municipios.</p>				
<p>FORMA DE PAGO</p>				
<p>EFFECTIVO</p>				
<p>TARJETA DE DÉBITO</p>				
<p>TARJETA DE DÉBITO</p>				
<p>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</p>				
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>				
<p>X</p>				
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>				
<p>Directamente en la caja de la Tesorería Municipal de Atizapán, México.</p>				
<p>No aplica</p>				
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.</p>				
<p>No aplica</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>				
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA/ICIA</p>				
<p>Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.</p>				
<p>No aplica</p>				
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>				
<p>Sindicatura Municipal</p>				
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>				
<p>Cindy Magall Molina Blas</p>				
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>				
<p>Sindicatura</p>				
<p>CALLE</p>				
<p>Avenida Dr. Gustavo Baz Prada</p>				
<p>DOMICILIO</p>				
<p>COLONIA</p>				
<p>Centro</p>				
<p>MUNICIPIO</p>				
<p>Atizapán</p>				
<p>NO. INT. Y EXT.</p>				
<p>102</p>				
<p>C.P.</p>				
<p>52500</p>				
<p>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</p>				
<p>De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 18:00 p.m.</p>				
<p>TELÉFONOS</p>				
<p>EXT</p>				
<p>713 131 86 03</p>				
<p>GOBIERNO ELECTRONICO</p>				
<p>sindicatura@atizapansantacruz.gob.mx</p>				
<p>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</p>				
<p>N/A</p>				
<p>ORIGEN</p>				
<p>NO. INT. Y EXT.</p>				
<p>N/A</p>				
<p>DOMICILIO</p>				
<p>N/A</p>				
<p>NO. INT. Y EXT.</p>				
<p>N/A</p>				
<p>CALLE</p>				
<p>COLONIA</p>				
<p>N/A</p>				
<p>MUNICIPIO</p>				
<p>N/A</p>				
<p>NO. INT. Y EXT.</p>				
<p>N/A</p>				
<p>C.P.</p>				
<p>N/A</p>				
<p>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</p>				
<p>TELÉFONOS</p>				
<p>EXT</p>				
<p>N/A</p>				
<p>GOBIERNO ELECTRONICO</p>				
<p>N/A</p>				
<p>FORMATORIO/ DESCARGA BLES</p>				
<p>Indicar el link del formato</p>				



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

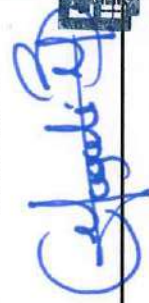


GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Coordinación Jurídica y Digitalización
2026. Año del Humanismo Mexiquense en el Estado de México



N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA: FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?
RESPUESTA:	Toda persona física o jurídica colectiva que adquiera inmuebles ubicados en el Municipio.
PREGUNTA: FRECUENTE	¿Cuándo se debe realizar el trámite?
RESPUESTA:	En el momento en el que la instancia correspondiente haya detectado el error, y solicite la corrección del documento.
PREGUNTA: FRECUENTE	¿Qué información se debe incluir en una fe de erratas?
RESPUESTA:	La referencia al documento original. La descripción del error o inexactitud. La corrección que se solicita.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:


CINDY MAGALI MOLINA BLAS
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ATIZAPÁN

VISTO BUENO:


CINDY MAGALI MOLINA BLAS
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ATIZAPÁN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15 / 04 / 2026